



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Público en General.
Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información, que establece el artículo 10 numeral 11 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: “Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.” Se declara que, el listado de viajes es de carácter inexistente en vista de no haberse realizado Misiones Oficiales para el período de noviembre y diciembre de 2022. no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, que de acuerdo al lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Tomo N° 437 de fecha 12/12/2022, numero 234 de El Diario Oficial, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán departamento de la libertad, el día veintisiete del mes de enero del año dos mil veintitres.


Lic. Alicia Lizeth Aguilar Alino
CIFCO.

